

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Mañana se abre el plazo de solicitud de ayudas para proyectos de difusión cultural “Ideia 2018”

Se dirigen a entidades culturales para proyectos realizados entre el 2 de noviembre de 2017 y el 1 de noviembre de 2018

Jueves, 15 de marzo de 2018

La Dirección General de Cultura ha convocado ayudas por importe de 140.000 euros para la realización de proyectos de difusión cultural “Ideia 2018”, realizados entre el 2 de noviembre de 2017 y el 1 de noviembre de 2018. La convocatoria se publica hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#), por lo que el plazo de solicitud se inicia mañana día 16 y hasta el 17 de abril.

Los beneficiarios de estas ayudas son entidades y asociaciones culturales que desarrollan de manera estable actividades de difusión, mediante conferencias, charlas, exposiciones, certámenes, congresos, ciclos de cine y similares en la Comunidad foral. En este sentido, los proyectos objeto de subvención deberán realizarse desde el ámbito asociativo, tener alcance social e inclusivo, atender al conjunto de la población y contribuir a la creación, mantenimiento y promoción de la cultura de Navarra. En definitiva, la finalidad última de estas ayudas es intensificar la actividad cultural en Navarra.

Quedan excluidas de las actividades subvencionadas en esta convocatoria la edición de libros o revistas, en soporte tradicional o en soportes magnéticos e informáticos, o bien en ediciones discográficas, cuyos contenidos sean de naturaleza artística, cultural o científica, y las actuaciones de artes escénicas y musicales.

Cuantía de las ayudas y mecenazgo

Cada entidad podrá presentar únicamente un proyecto. La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado, ni podrá exceder de 30.000 euros para cada entidad.

Los proyectos que resulten subvencionados en la presente convocatoria serán considerados de interés social a los efectos de la aplicación de los incentivos fiscales previstos en dicha Ley Foral a las donaciones, préstamos de uso o comodato y convenios de colaboración, y en la normativa del Impuesto sobre Sociedades en relación con las deducciones por gastos de publicidad derivados de contratos de patrocinio.

Las personas y entidades interesadas pueden consultar las bases de la convocatoria y las formas de su tramitación on-line en el siguiente

[enlace.](#)